

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0516/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

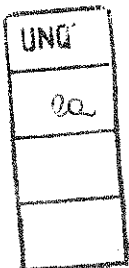
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00611



Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Sistemas Informáticos dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Sistemas Informáticos dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00611**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Sistemas Informáticos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Sistemas Informáticos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

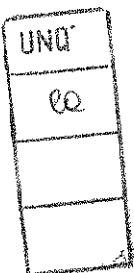
Eliseo Guillermo FERRARI, María de Lujan GURMENDI, Analía Verónica BARBERIO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Supervisar la disponibilidad de la información y los datos mediante el desarrollo, implementación y mejora de sistemas de información y gestión.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Participar en el relevamiento, análisis y desarrollo de los sistemas informáticos de la Universidad. Proveer los mecanismos necesarios para asegurar la operatividad de los sistemas de gestión e información. Asegurar la integridad referencial y confiabilidad de los datos administrados por los sistemas de información de la Universidad. Garantizar la satisfacción de las demandas de información de las dependencias de la Universidad. Producir estudios y/o evaluaciones de las necesidades de provisión de sistemas, de programas y de la adquisición de aplicaciones. Coordinar la implementación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas desarrollados.





REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado o terciario en el área de sistemas o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

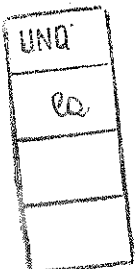
7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de tres años en posiciones similares en el sector público. Experiencia en gerenciamiento de áreas de sistemas informáticos para redes WAN de más de mil usuarios. Experiencia en manejo de proyectos simultáneos. Experiencia en gerenciamiento de recursos y asignación de responsabilidades. Experiencia en la gestión de proyectos de envergadura. Experiencia en desarrollo e implementación de sistemas de información. Experiencia en plataformas propietarias de educación virtual y software LMS. Experiencia en desarrollo colaborativo de software. Experiencia de trabajo con Sistemas de control de versiones.

Deseable: Experiencia en gerenciamiento de recursos y asignación de responsabilidades. Experiencia en establecer vínculos positivos con clientes y equipos de trabajo

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocimientos generales: Idioma Inglés (lecto-escritura principalmente). Conocimientos de técnicas de reuniones y entrevistas. Conocimientos sobre Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9000, corrientes no propietarias como TQM – Calidad Total o Mejora Continua, modelos de madurez en software CMMI / CMM). Conocimiento de nuevas tendencias, metodologías y herramientas vinculadas a la gestión de proyectos. Conocimientos Específicos: Conocimientos en Metodologías de Desarrollo de Software. Conocimientos de Análisis y Diseño de Procesos de Negocios. Sólidos conocimientos de programación. Conocimientos de Análisis y Diseño Estructurado y orientado a Objetos. Conocimientos y experiencia en el uso de Metodologías Formales (Unified process, Rational Unified Process, etc.). Conocimientos de bases de datos. Conocimientos de implementación y configuración de aplicaciones. Conocimientos de testing unitario, funcional y de stress de aplicaciones. Conocimientos de arquitectura de software y aplicaciones N-Capas. Sólidos conocimientos de tecnologías de comunicación de aplicaciones distribuidas. Conocimientos de HTTP, HTML, CSS, JavaScript y XML. Conocimientos de DHTML y XHTML. Conocimientos de patrones de aplicaciones de integración, workflow y orquestaciones. Conocimientos de arquitecturas orientadas a servicios y servicios web XML. Scripting de tareas administrativas. Monitoreo de Transacciones, Locks y Logs. Conocimientos de Clustering (alta disponibilidad y balanceo de carga). Políticas y planes de mantenimiento (preventivo y correctivo). Conocimientos de DataWharehousing y DataMining (dimensiones, cubos). Conceptos avanzados de Business Intelligence. Conocimientos de Lineamientos del PMI en Gerenciamiento de Proyectos y sus principales Stándares (PMBOK).





9. OTROS REQUISITOS:

Permanente Proactividad, Orientación al cliente, Autonomía, Visión de negocio, capacidad de planificación y control, Orientación a resultados, Manejo de equipos de trabajo, capacidad para establecer vínculos positivos con clientes y equipos de trabajo. Capacidad de guía y conducción de personas; capacidad de análisis y solución de problemas; capacidad para establecer prioridades; Capacidad para detectar riesgos; coordinación con el cliente; actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente; capacidad para trabajar en forma cooperativa y constructiva, en equipos multidisciplinarios

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%


Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00611


Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES